



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID ÁREA DE ECONOMÍA, TURISMO Y PERSONAL Servicio de Hacienda y Economía

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de setiembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-6/2014, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	AJUSTE	CONSOLIDADO
C2 – BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	-127.000,00				-127.000,00
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-88.000,00				-88.000,00
GASTOS - OPERACIONES CORRIENTES	-215.000,00				-215.000,00
C6 - INVERSIONES REALES	-24.000,00				-24.000,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	239.000,00				239.000,00
GASTOS - OPERACIONES DE CAPITAL	215.000,00				215.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00				0,00
TOTAL GASTOS	0,00				0,00
CAPACIDAD(+) / NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN	0,00				0,00

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2014, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García